



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija ante la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano para solicitar un informe sobre la política de seguridad vial implementada y planificada para la ciudad de La Plata y sus principales accesos.

Artículo n° 2: De forma.

FUNDAMENTOS

Los accidentes de tránsito en la Argentina son la primera causa de muerte en menores de 35 años, y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.

En los últimos seis años, perdieron la vida por esta vía 45.642 personas, y en ese mismo lapso de tiempo la cifra anual nunca descendió de 7400, es decir, un promedio de casi 21 muertes por día (datos tomados de <http://www.luchemos.org.ar/>).



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Cuando pensamos en una ciudad segura, pensamos en una ciudad predecible, para ello es preciso contar con políticas que se focalicen sobre las problemáticas que determinan y preocupan la vida de todas y todos los platenses, y quiénes la visitan.

Pese a que las Naciones Unidas declararon los años 2011-2020 como el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial" y los países integrantes se comprometieron a concretar acciones que conduzcan a disminuir los muertos en el tránsito un 50%, todavía, en la Argentina, no se aprecian avances sustentables que acarreen una disminución significativa del número de muertos y heridos. Por lo tanto, es necesaria la promoción y creación permanente de políticas que den respuesta a este problema.

En nuestra región los fallecidos en accidentes de tránsito en lo que va del año 2016 son más de 100, superando así las 85 víctimas fatales del pasado año, cuando aún queda por recorrerse tres meses para la finalización del año.

Por tales motivos esperamos el acompañamiento del presente decreto.